

Acta de la Sesión Ordinaria n.º07-2020, celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A., en la ciudad de San José, el viernes veinte de marzo del dos mil veinte, a las catorce horas con cincuenta minutos, con el siguiente CUÓRUM:

*MSc. Julio César Espinoza Rodríguez, quien preside; *Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; *Lic. Javier Zúñiga Moya, Tesorero; *Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Secretaria; *Licda. Mahity Flores Flores, Vocal; *Dr. Arnoldo Ricardo André Tinoco, Fiscal.

*Participa mediante la modalidad de telepresencia según se indica en texto del artículo I.

Además asisten:

Por BCR Valores S.A.

Lic. Richard Soto Calderón, Gerente a.i.; *Lic. Julián Morales Soto, Auditor Interno.

Por Banco de Costa Rica

*Lic. Juan Carlos Castro Loría; Asesor Jurídico Junta Directiva; *Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

*Participa mediante la modalidad de telepresencia según se indica en texto del artículo I.

ARTÍCULO I

El señor **Julio César Espinoza Rodríguez** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º07-2020, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.I Acta de la sesión n.º06-2020, celebrada el 04 de marzo del 2020.

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORIA

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en las reuniones n.º01-2020CCA y n.º02-2020CCA, relacionados con la Administración y la Auditoría de la Sociedad.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

D.1 *Modificación presupuestaria n.º01-2020. (CONFIDENCIAL – por temas estratégicos)*

E. CORRESPONDENCIA

E.1 *Carta Consejo de Gobierno sobre solicitud de información financiera y no financiera en cumplimiento del Decreto Ejecutivo n.º41042-H.*

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

F.1 *Informe de rendición de cuentas con corte a diciembre 2019. (CONFIDENCIAL – por temas estratégicos y comerciales de la Sociedad)*

F.2 *Análisis de la situación financiera con corte a febrero 2020. (CONFIDENCIAL – por temas estratégicos)*

F.3 *Estados Financieros mensuales con corte a febrero 2020.*

F.4 *Capacitación de Riesgo.*

G. ASUNTOS VARIOS

El señor **Julio Espinoza** dice que en esta oportunidad, los miembros del Directorio y algunos miembros de la Administración estarán participando por medio de la modalidad no presencial o telepresencial, con motivo de la emergencia nacional por pandemia del Coronavirus, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica, conocido en la sesión n.º11-2020, artículo III, del 17 de marzo del 2020, celebrada por la Junta Directiva General

El señor **Richard Soto Calderón** solicita incluir en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, un informe sobre la situación actual de BCR Valores en relación a los efectos del Covid-19.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º07-2020, con la inclusión de un tema en el capítulo de agenda *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Julio César Espinoza Rodríguez** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.º06-2020, celebrada el cuatro de marzo del dos mil veinte.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Por unanimidad de los presentes, aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º06-2020, celebrada el cuatro de marzo del dos mil veinte.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de la Junta Directiva informes de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.º01-2020CCA y n.º02-2020CCA celebradas, respectivamente, el 21 de enero y el 18 de febrero del 2020, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados en las reuniones en las reuniones n.º01-2020CCA y n.º02-2020CCA celebradas, respectivamente, el 21 de enero y el 18 de febrero del 2020, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Richard Soto Calderón** presenta para la aprobación de la Junta Directiva, la modificación

presupuestaria n.º 1-2020, por la suma de ¢14.7 millones, para lo cual presenta el informe de fecha 17 de marzo del 2020.

Copia del cual se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, don **Richard** realiza una amplia explicación sobre las razones que mediaron esta solicitud, y atiende las consultas de los señores Directores.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando.

Primero. Lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República*, específicamente lo indicado en la norma:

4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación. Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambios o ajustes que requiere el plan anual.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la modificación de categoría 3 percentil 69, a categoría 4, percentil 37, para la plaza de apertura de cuentas.
- 2.- Aprobar el ajuste por recargo de funciones para los puestos de Jefe Administrativo Financiero y Supervisor Administrativo Financiero.
- 3.- Aprobar la modificación presupuestaria (Interna) n.º 1-2020 por un monto de ¢14.7 millones, conforme se solicita y se consigna a continuación:

1. ANTECEDENTES:

Como parte del seguimiento a la ejecución presupuestaria y el surgimiento de nuevas necesidades de presupuesto por parte de las distintas áreas de la institución, se requiere ajustar el contenido presupuestario de algunas partidas, tal y como se detalla más adelante.

Por tal razón nos permitimos presentar para su aprobación, la Modificación Presupuestaria #1 al Presupuesto Ordinario 2020, tipo Interna, por un monto de ¢14.7 millones. Lo anterior para dar contenido presupuestario a las sub partidas de "Sueldos para cargos fijos", "Recargo de funciones" y sus respectivas cargas patronales, así como la sub partida de "Seguros".

2. **APLICACIÓN DE LOS RECURSOS:**

APLICACION DE LOS RECURSOS
AUMENTAR

N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
0	REMUNERACIONES	14,574
0.01	REMUNERACIONES BASICA	1,482
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,482
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	8,116
0.02.02	Recargo de funciones	8,116
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,666
0.03.03	Decimotercer mes	866
0.03.04	Salario escolar	800
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,742
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	962
0.04.02	Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	52
0.04.03	Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	156
0.04.04	Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	520
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	52
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	1,568
0.05.01	Contribución patronal de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	546
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	156
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	312
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	554
1	SERVICIOS	104
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	104
1.06.01	Seguros	104
TOTAL		14,678

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

MILES DE COLONES

Remuneraciones

¢14,574

Se requiere aumentar la partida en ¢14.6 millones. Con esta modificación se procede a incrementar el contenido presupuestario de las sub partida "Sueldos para cargos fijos", debido al ajuste en la categoría de la nueva plaza de apertura de cuentas, la cual pasa de categoría 3 percentil 69, a categoría 4, percentil 37, basado en el perfil del puesto definido por capital humano; la sub partida "Recargo de funciones", por recargo de tareas de los puestos de Jefatura Administrativa Financiera y Supervisión Administrativa Financiera, debido a la ausencia del Gerente General que se encuentra en licencia por maternidad; así como las sub partidas de cargas patronales relacionadas a las sub partidas anteriores.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

MILES DE COLONES

Servicios

¢104

Se requiere aumentar la partida en ¢104 mil. Con esta modificación se procede a incrementar el contenido presupuestario de la sub partida "Seguros", como parte de las sub partidas relacionadas al incremento en la partida de "Remuneraciones".

3. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

ORIGEN DE LOS RECURSOS
DISMINUIR

N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1	SERVICIOS	14,678
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	14,678
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	14,678
TOTAL		14,678

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

MILES DE COLONES

Servicios

¢14,678

Se procede a disminuir la sub partida "Otros servicios de gestión y apoyo" en ¢14.7 millones, la cual cuenta con saldo suficiente para darle contenido a esta modificación, dado que se prevé que no se va a utilizar el total del gasto presupuestado para el periodo.

4. MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

La modificación presupuestaria no está afectando las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional ya que ni los resultados, ni los ingresos establecidos en el mismo se modifican, por lo cual el Plan Operativo Institucional se mantiene sin variaciones.

En consecuencia, se autoriza el envío de la documentación correspondiente a la Contraloría General de la República (CGR).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Richard Soto Calderón** dice que en esta oportunidad, presenta carta SCG-UA-005-2020, de fecha 17 de febrero del 2020, remitida por los señores Carlos Elizondo Vargas, y Melvin Quiros Romero, en su orden, Secretario del Consejo de Gobierno, Jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y Director de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, dirigida a los Presidentes de las Juntas Directivas de los Bancos del Estado, mediante la cual se solicita información financiera y no financiera, a efectos de cumplir con el Decreto Ejecutivo n.º41042-H, sobre la publicación de un informe de riesgos fiscales.

Dicha carta se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo. En el marco del proceso de la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y considerando la Directriz número 102-MP, publicada en el alcance 87 de La Gaceta número 75, con fecha del lunes 30 de Abril del 2018, que tiene como objeto ampliar y reforzar la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera, y que mediante el Decreto Ejecutivo N°41042-H, artículo 4, se autoriza al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Crédito Público como ente responsable de consolidar y publicar un informe de riesgos fiscales, la facultad de solicitar a las entidades del ámbito de aplicación de este decreto, la información en la forma y tiempo requerida para la integración del informe, así como formular las directrices en relación al tipo de información y análisis que deben realizar las entidades involucradas, nos permitimos extender la presente solicitud de información.

*Resaltando la importancia de estos temas, **le agradecemos completar el cuestionario adjunto**, cuyos datos se requieren para actualizar el reporte anual de información financiera y no financiera de empresas del Estado, que construye y publica la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y el informe de riesgos fiscales que elabora el Ministerio de Hacienda.*

Incorporado en la presente se detallan también orientaciones generales sobre las características de los datos y la metodología de cálculo. La información debe ser remitida a más tardar el viernes 3 de abril de 2020, a ambos correos electrónicos facilitados seguidamente.

Cualquier consulta o información adicional que se requiera, puede contactar a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas al teléfono 2207-9249, o bien mediante el correo electrónico uasesora@presidencia.go.cr. Asimismo, al Ministerio de Haciendas se puede contactar con la Dirección de Crédito Público por medio del correo electrónico notifcrepublico@hacienda.go.cr o bien al teléfono 2547-4559.

El señor **Julio César Espinoza** dice que esta carta fue conocida por la Junta Directiva General en el artículo XXV, de la sesión n.º09-2020, del 03 de marzo del 2020.

Copia de la carta y sus anexos se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la carta enviada por el Secretario del Consejo de Gobierno y Jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y el Director de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, mediante la cual solicitan completar un cuestionario tendente a información financiera y no financiera; lo anterior, a efectos de cumplir con el Decreto Ejecutivo n.º41042-H, sobre la publicación de un informe de riesgos fiscales; asimismo, instruir a la Gerencia de la Sociedad, que la atienda en el plazo establecido.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos que reflejan información comercial, financiera y estratégica de la Sociedad.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos que reflejan información comercial, financiera y estratégica de la Sociedad.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Richard Soto Calderón** dice que en cumplimiento del *Sistema de Información General de*

la Sociedad, en esta oportunidad presenta el resultado de los Estados Financieros de BCR Valores S.A., con corte a febrero del 2020.

Seguidamente el señor **Richard Soto** realiza una amplia exposición del Balance de Situación, Estado de Resultados y comisiones por servicios, para el citado mes, para lo cual se apoya de la documentación que se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Segundo. La información que se debe presentar a Junta Directiva, requerida por el Sistema de Información Gerencial (SIG).

Se dispone:

Dar por conocidos los Estados Financieros de BCR Valores S.A., con corte a febrero del 2020.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Julio César Espinoza Rodríguez**, dice que de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, a continuación el señor Iván Monge Cubillo, Jefe de Riesgos y Control Normativo de BCR Valores S.A., expondría una capacitación sobre mitigadores de liquidez: *Valor en Riesgo*, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Directorio en la sesión n.º23-19, artículo III, punto 3).

Detalla don **Julio**, que por lo avanzado del tiempo, propone salvo mejor criterio dar por conocida la información y trasladar la exposición para la próxima sesión.

Los miembros del Directorio manifiestan su conformidad con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la información remitida por la Jefatura de Riesgos y Control Normativo de la Sociedad sobre mitigadores de liquidez: *Valor en Riesgo*; asimismo, disponer que la capacitación realice en la próxima sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos que reflejan información comercial, financiera y estratégica de la Sociedad.

ARTÍCULO XI

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles uno de abril del dos mil veinte, a las nueve horas.

ARTÍCULO XII

Termina la sesión ordinaria n.º07-2020, a las dieciséis horas con veinte y cinco minutos.